



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Equipo Infraestructura

Interno N° 3130 -2012

Ingreso N° 57300004 del 29.11.2012

ORD. N° 5567 /

- ANT.:** 1) Su solicitud de fecha 29/11/2012.
2) ORD. N° 3152 de fecha 30/07/2012
SEREMI Metropolitana.
3) Su solicitud de fecha 10/07/2012

MAT.: MARÍA PINTO: Art. 4° LGUC y Art.
8.3.2.PRMS Certifica cumplimiento norma.

SANTIAGO, **18 DIC 2012**

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. BARBARA MADRID KOLLER

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado Parcela N° 55 del Proyecto de Parcelación "EL Parrón" Sitio N° 62, Rol de Avalúo N° 00015-00104, de la comuna de María Pinto, de una superficie de 14,90 Hás. aprox., que modifica deslinde en Proyecto informado por OF. ORD. N° 3152 de fecha 30/07/2012, de propiedad de Sergio Úbeda Hernández.
2. Revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.2. de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial informa que el referido predio se encuentra emplazado en el Área de Interés Agropecuario Exclusivo y que la superficie de los lotes resultantes de la subdivisión cumplen con la superficie predial mínima de 4 Há, establecida en dicho instrumento para la referida área.
3. Las superficies prediales resultantes son las siguientes:
Lote 55-A : 9,90 Hás.
Lote 55-B : 5,00 Hás.

Saluda atentamente a usted

**JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE**

FBP/PAA/KYK/ gjs

Incluye: Planos timbrados

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario Contacto arquitecto Sra. Bárbara Madrid K.
Dirección: Ortuzar 567 comuna Melipilla
Fono: 8321981 – 08.3883436

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g
KYK 95/ 06/12/2012